

PRESENTACIÓN

La Comisión de Igualdad y Género con base en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General contribuye a que la Cámara de Diputados cumpla sus atribuciones constitucionales y legales para eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con el marco jurídico internacional y nacional en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres, la Comisión de Igualdad de Género realiza su labor legislativa en cumplimiento de los siguientes temas:

1. Incorporar la perspectiva de género en los dictámenes y opiniones de la Comisión con la finalidad de garantizar no sólo un lenguaje incluyente de género, sino una verdadera transformación en el quehacer legislativo.
2. Asegurar la transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado y en las políticas públicas.
3. Garantizar el acceso de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencias.
4. Fortalecer, reformar y aprobar leyes y procedimientos que garanticen los derechos humanos de las niñas y las mujeres.
5. Elaborar y dar seguimiento a los presupuestos públicos con perspectiva de género.
6. Avanzar en una legislación basada en acciones afirmativas a favor de las mujeres indígenas, con discapacidad, las migrantes, las habitantes del campo, las mujeres en reclusión, entre otras condiciones de vida de las mujeres.
7. Promover leyes y programas que tengan por objeto desarrollar y fortalecer la conciliación y corresponsabilidad familiar que repercutan tanto en hombres como mujeres y se traduzca en el ejercicio de paternidades y maternidades responsables.

Lo anterior con el objetivo de Transversalizar la perspectiva de género en todo el marco normativo para garantizar el pleno acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos en todas las etapas de su ciclo de su vida, además de considerar necesario que para hacer realidad el principio de igualdad es necesaria la utilización de la perspectiva de género en todo el tema presupuestal a través de la designación y el seguimiento al ejercicio del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” en la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El quehacer legislativo de las diputadas integrantes de esta Comisión, tienen como punto primordial buscar el adelanto de las mujeres, el desarrollo de sus capacidades, el respeto a sus derechos y sobre todo la igualdad de oportunidades y libertades.